

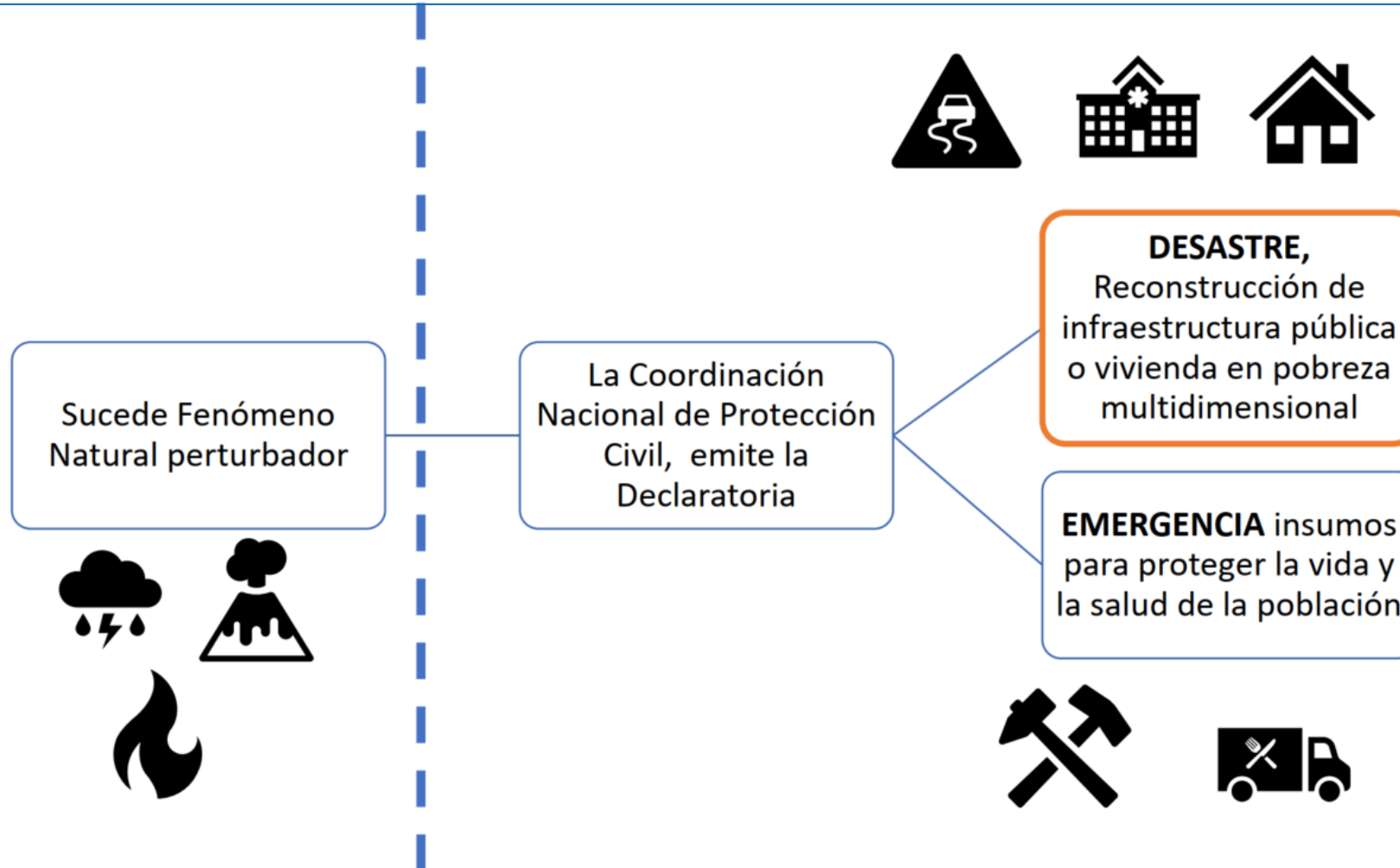
# Consideraciones para Declaratoria de Emergencia por Sequía

## Cuenca del Río Santiago

# Contexto de Declaratoria

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores.

DOF: 13/08/2021



Apoyo a la reconstrucción de infraestructura dañada (caminos, energía, redes de agua potable, etc.).  
*Sequía Severa: Con fines de agua potable.*

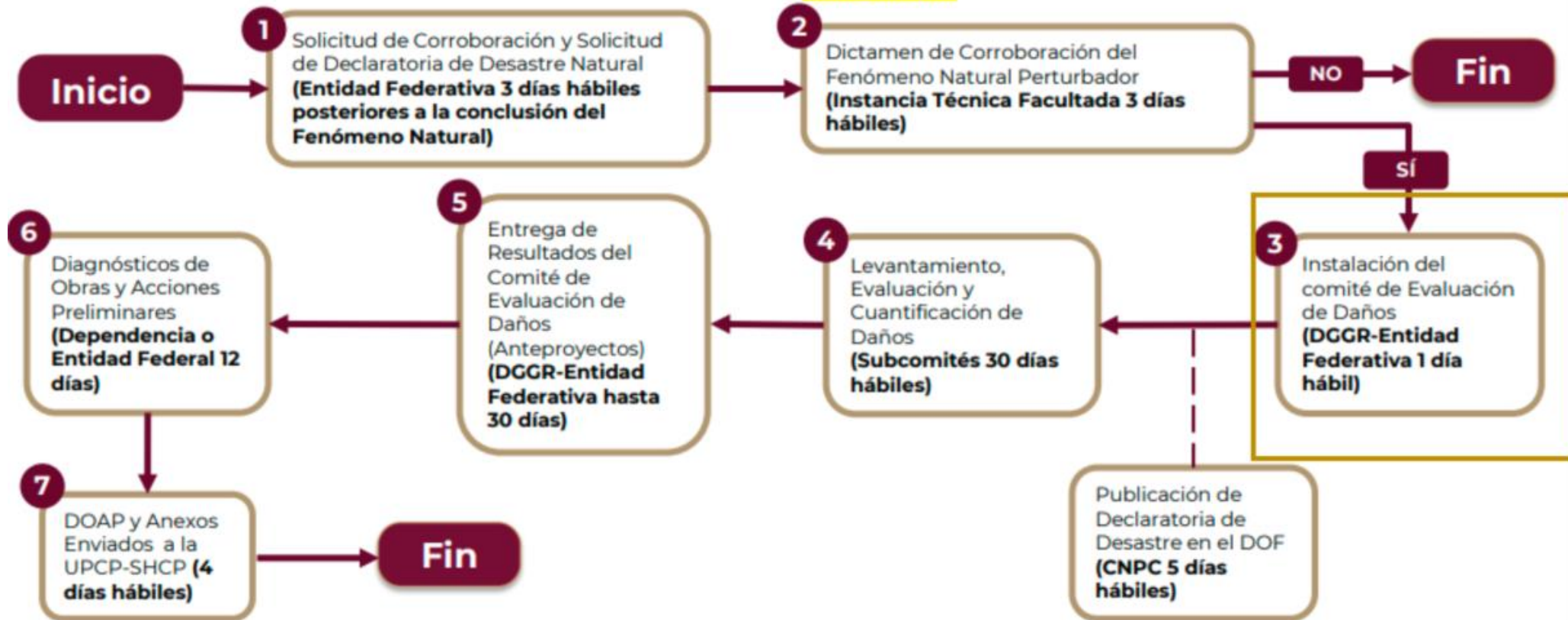
Apoyar las necesidades inmediatas de la población (víveres, cobijas, techo, medicamentos, etc.)

# Proceso para la Atención de Declaratoria de Desastre Natural



la solicitud para corroborar la condición de sequía severa debe presentarse durante los primeros quince días hábiles del mes siguiente al periodo de observación de que se trate (Región A, Mayo-Noviembre)

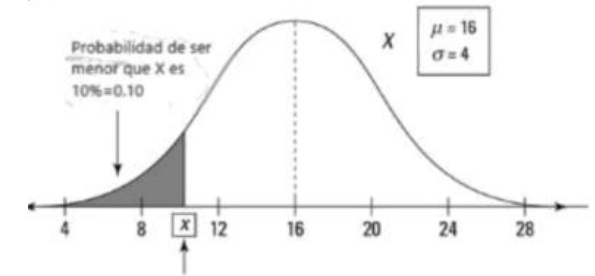
Para la corroboración de la sequía severa, la CONAGUA contará con 7 días hábiles contados al día siguiente de la recepción de la solicitud



# Corroboración de un Fenómeno Hidrometeorológico: Sequía Severa

Prolongado periodo (una estación, un año o varios años consecutivos) con déficit de precipitación en relación con el valor medio estadístico de varios años (generalmente 30 años o más).

- La sequía es una propiedad normal y recurrente del clima



## Corroboración:

- Cuando el déficit de precipitación le corresponda una probabilidad de ocurrencia igual o menor al diez por ciento (es decir, que dicho déficit ocurre en uno o menos de cada diez años), y
- Que además no se haya presentado esta situación cinco veces o más en los últimos diez años.

### Criterios:

1. Que la lluvia acumulada en el período respectivo sea igual o menor al percentil 10
2. Que no sea recurrente, esto es que sea haya presentado 5 veces o más en los últimos 10 años.

# Ejemplo

Nombre	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ahumada	137.6	194.9	262.8	356.8	251.0	273.0	257.1	289.0	286.2	88.8
Aldama	82.6	237.1	440.8	334.3	225.2	351.1	334.8	214.5	287.3	114.9
Allende	150.1	325.5	527.7	375.6	332.8	540.4	325.9	340.7	355.8	161.6
Aquiles Serdán	117.7	329.4	511.3	382.3	266.2	494.5	340.0	277.6	361.1	140.3
Ascensión	141.1	153.4	256.8	293.5	255.6	270.9	238.1	308.7	300.0	75.7
Bachíniva	246.5	269.0	505.2	556.5	533.0	536.0	455.5	476.0	485.5	203.5

Nombre	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ahumada	226.3	218.8	155.5	254.9	226.0	395.5	304.5	400.8	246.7	220.4

Nombre	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Ahumada	414.7	232.5	335.2	150.3	170.2	251.7	249.9	174.8	194.1	258.3

Nombre	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Ahumada	356.4	209.3	190.8	352.1	342.9	377.8	441.1	290.4	141.7	445.8
Aldama	425.5	132.4	193.7	329.4	334.5	401.2	369.9	211.6	84.5	373.1
Allende	411.5	157.0	202.2	416.2	315.0	620.0	388.5	368.9	215.5	399.2
Aquiles Serdán	409.7	160.3	190.4	354.5	416.1	573.0	478.8	288.7	187.8	551.1
Ascensión	314.9	184.8	216.8	367.1	363.0	323.0	357.5	386.9	229.4	415.1
Bachíniva	464.0	382.5	397.9	440.5	349.0	406.0	416.0	486.0	330.3	505.5

**Actualización estadística.**

# Ejemplo:

Nombre	REC-2011	REC-2012	REC-2013	REC-2014	REC-2015	REC-2016	REC-2017	REC-2018	REC-2019	REC-2020	REC. ULT. 5 AÑOS
Ahumada	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	NO
Aldama	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	NO
Allende	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO
Aquiles Serdán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO
Ascensión	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	NO

Nombre	2020	MINIMA	MEDIA	DESV EST	PERC 10 <sup>o</sup> %	REC. ULT. 5 AÑOS	DICTAMEN
Ahumada	88.8	137.6	270.2	84.8	155.5	NO	SEQUÍA
Aldama	114.9	82.6	276.1	99.9	132.4	NO	SEQUÍA
Allende	161.6	117.5	314.5	115.6	150.1	NO	
Aquiles Serdán	140.3	10.9	325.6	137.3	117.7	NO	
Ascensión	75.7	124.6	254.9	84.0	153.4	NO	SEQUÍA
Bachíniva	203.5	220.5	413.9	92.2	259.7	NO	SEQUÍA
Balleza	260.5	198.1	612.5	178.0	360.6	NO	SEQUÍA

**Análisis  
recurrencia y  
umbrales.**

## COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

### DIRECTORA GENERAL

#### PRESENTE:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Diciembre de 2010, me permito solicitarle en su carácter de instancia técnica facultada, corrobore la ocurrencia del fenómeno natural perturbador, que aconteció en esta Entidad Federativa, conforme a lo siguiente:

#### a) Descripción y Fecha de ocurrencia del fenómeno natural perturbador:

Región A, del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2020

Región C, del 1 de diciembre de 2019 a 30 de noviembre de 2020

#### b) Nombre oficial de los municipios o alcaldías afectadas a causa del fenómeno natural

Región A, 64 Municipios Afectados: Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachiniva, Balleza, Batopilas, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Chihuahua, Chínipas, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusiuhuirachi, Delicias, Doctor

Región C, 3 Municipios Afectados: Janos, Julimes y Madera.

#### c) Servidor público designado para atender cualquier duda o requerimiento específico:

**Nombre:** Ing. Ana Lilia Gómez Licón

**Cargo:** Coordinadora Estatal de Protección Civil

**Dirección:** Av. Heroico Colegio Militar 6509 Col. Nombre De Dios C.P. 31150 Chihuahua, Chih.

**Teléfono:** (614)4297317

**Correo Electrónico:** ana.gomez@chihuahua.gob.mx

Sin más por el momento, en espera de que pueda ser contestada la presente solicitud a la brevedad posible, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

# GRACIAS